

PUERTO MONTT, 03 de diciembre de 2009.

VISTO:

El D.F.L. 1-3063/80, que aprueba el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades; la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; el Reglamento Municipal N° 01/2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La invitación de la Asociación Gremial de Corporaciones Municipales para participar en una reunión de trabajo relativa al Presupuesto 2010 en conjunto con representantes de la Subdere y el Depto. de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación en la ciudad Castro el día 04.12.09.-
- 2.- La autorización Alcaldía Circulación Vehículo Municipal de fecha 04.12.2009

RESUELVO:

1° AUTORÍZASE el cometido funcionario por el día 04 de diciembre de 2009 a don Marcelo Luengo Godoy, Cédula de Identidad N° 10.724.168-K, Periodista y a don Hugo Avendaño Gómez, Cédula de Identidad N° 9.066.961-3, Jefe del Depto. Técnico de la Dirección de Educación Municipal para que asistan a una reunión de trabajo del Presupuesto 2010 en conjunto con representantes de la Subdere y el Depto. de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación en la ciudad de Castro.

2° DÉJASE establecido que los funcionarios viajarán en el vehículo municipal placa patente BL-ZD62 y se les reembolsará el gasto de alimentación y transbordo en el Canal de Chacao. La solicitud de reembolso deberá presentarse en el Depto. de Finanzas de la DEM. con documentos originales firmados y con n° de rut en el reverso.

3° IMPÚTESE el gasto del presente cometido a las cuentas 2201001 "Alimentación y Bebidas para Personas" y 2208007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", según corresponda, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DOMINGO ROJEL BARRIENTOS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)
Depto. de Educación

SDS/mfm.

VºBº Depto. Finanzas DEM.

MUNICIPALIDAD DE PTO.
OFICINA DE PARTI
16 ENE 2010
Nº SISTEMA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



MUNICIPALIDAD
DIRECCION
DE CONTROL